



Inspección General de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Secretaría de Gestión Pública
Provincia de Santa Fe

Resolución General Nro. 1
Santa Fe, 22 de Mayo de 2019
EXPEDIENTE N° 02009-0002992-5

Y VISTO:

La necesidad de facilitar y simplificar la forma de presentación de los trámites a través de la implementación de medios tecnológicos que este Organismo mediante la utilización de herramientas y tecnologías modernas y adecuadas tal como lo establece la ley provincial 12491; el decreto Nro. 426 del 13/3/2017; la resolución Nro. 9 del 4 de septiembre de 2018 por el cual la Subsecretaría de Programas y Proyectos resuelve aprobar la implementación del módulo de autogestión de la Provincia de Santa Fe (trámites a distancia) del sistema Gestión de Documentación Electrónica (GDE) en la Inspección General de Personas Jurídicas todo lo cual a partir del dictado de la ley de firma digital 25506

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6926/74 faculta en su artículo 3 al Inspector General de Personas Jurídicas a dictar reglamentaciones en lo que refiere a su competencia, lo establecido en la Ley General de Sociedades artículo 67, los artículos 8 inciso 1° y 2°; 50 inciso 4° del decreto 3810/74, que establece para las sociedades por acciones la presentación de los estados contables ante este Organismo con excepción de las Sociedades por Acciones Simplificadas, reglamentado por la Resolución Nro. 359/75 de este Organismo.

Que el sistema de las plataformas utilizadas permiten la presentación de documentación en forma electrónica a distancia lo que constituye una herramienta de importancia para la presentaciones de los estados

contables, simplificación de los trámites y modernización del estado.

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cuenta con firma digital, por lo que resulta arbitrario los medios tendientes para la presentación de los estados contables para las sociedades anónimas, cuando la asamblea sea unánime (237 LGS tercer párrafo) realizándose vía la plataforma Trámite a Distancia (TAD)

Que a los fines de la implementación se han realizado distintas reuniones con los consejos a los fines de la implementación en tal sentido, por lo que:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Los estados contables de las sociedades cuyos balances hayan sido aprobados por unanimidad (art. 237 LGS) podrán presentarse en forma digital con los siguientes requisitos:

1) El informe del auditor, correspondiente a los estados contables deberá ser certificado y legalizado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con firma digital.

2) Deberá presentarse una declaración jurada, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución, cuya declaración será firmada por Presidente y/o representante legal orgánico de la Entidad. Dicho formulario, deberá acompañarse de una certificación realizada por Contador Público certificada y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con firma digital.

3) A los fines de realizar de la presentación del trámite deberá encontrarse embebido de la siguiente forma: 3.1.) respecto del punto 1 de la presente en dicha certificación se embeberán: los estados contables; memoria; informe del órgano de fiscalización en su caso, e informe del auditor. 3.2.) respecto del punto 2 se embeberán: la declaración jurada; certificación contable y copia de actas de asamblea

y registros de asistencias

ARTÍCULO 2º: Se aprueba el formulario anexo (declaración jurada) que se incorpora a la presente resolución.

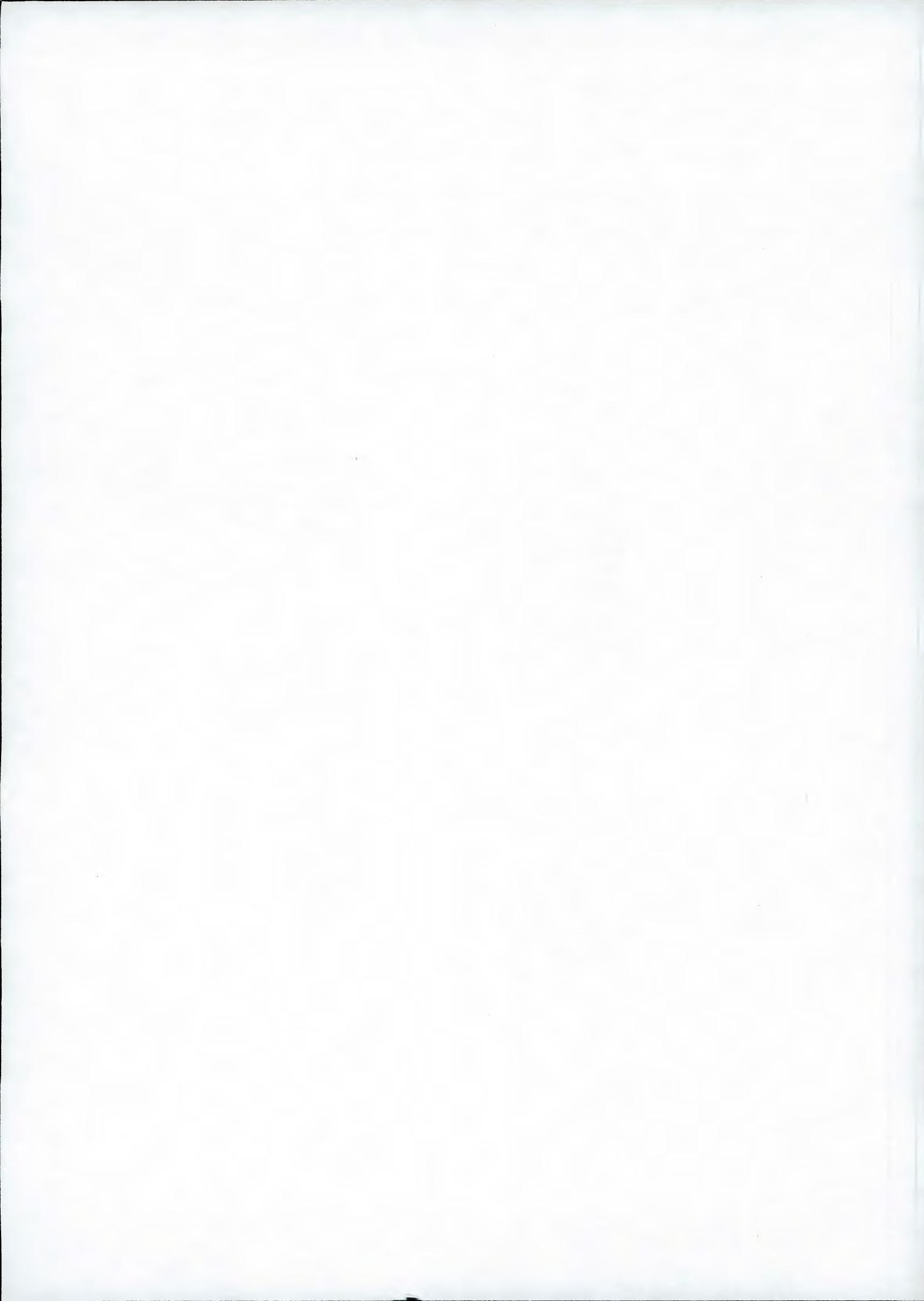
ARTÍCULO 3º: la presente revoca cualquier resolución anterior en lo que sea objeto de lo establecido en la presente y la contradiga.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia COPIA DE LA PRESENTE AL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

ARTICULO 5º: Regístrese, hágase saber, publíquese y archívese.




Dr. LUCIANO I. LERME
Inspector General
de Personas Jurídicas
Secretaría de Gestión Pública
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE BALANCES PARA
SOCIEDADES POR ACCIONES CON ASAMBLEA UNÁNIME

*La presente Declaración Jurada sustituye algunos de los requisitos del trámite de Presentación de Balances (Resolución IGPJ N°359/75) para el caso de Asambleas Unánimes de Sociedades por Acciones (Art. 237 de la Ley General de Sociedades) y requiere ser acompañada de una Certificación elaborada por Contador Público que constate su contenido, sin perjuicio de que esta Inspección General de Personas Jurídicas pueda requerir otra documentación a los efectos de dar cumplimiento al trámite conforme surja del estudio del mismo. **Todos los campos son obligatorios de completar o de tachar según corresponda.***

Entidad:

CUIT:

Domicilio:

Sede:

Quienes suscriben en carácter de Presidente y/o Representante Orgánico de la Entidad yen carácter de Representante del Órgano de Fiscalización (de corresponder) declaramos bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes que:

1.- En fecha se realizó la **Asamblea General Ordinaria** que resolvió la aprobación por unanimidad de la Memoria, los Estados Contables y toda la documentación del Art. 234 de la Ley General de Sociedades por el ejercicio cerrado el, dicha acta se encuentra transcrita a fojas del libro N°..... rubricado por el Registro Público de la ciudad de en fecha....., cuya copia simple se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

2.- En la Asamblea de fecha consignada en el acta N°..... se constata que en el Folio N°..... del libro N°..... de **Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea**, rubricado por el Registro Público de la ciudad deen fecha, se encuentra con el cierre final donde surge que estuvieron presentes el 100% de los accionistas con derecho a voto, dicho cierre suscripto por el Presidente de la Sociedad , cuya copia simple se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

3.- **SI/NO** los Accionistas que participaron en la asamblea son Sociedades Extranjeras.

Sociedad Extranjera:

Lugar de Inscripción y datos de la inscripción:.....

.....

4.- Se acompaña la **Memoria** por el ejercicio iniciado el y cerrado el

5.- Se acompañan los **Estados Contables** por el ejercicio iniciado el y cerrado el, los cuales cuentan con Informe de Auditor Independiente de fecha.....emitido por el Dr. C.P.....matrícula con opinión.....y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe en fecha.....

De los mismos surgen los siguientes saldos:

Activo:	Capital:
Pasivo:	Aporte Irrevocables:
Patrimonio Neto:	Reserva legal:
Resultado del Ejercicio:	Resultados no asignados:

6.- Se acompaña Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio iniciado el y cerrado el(en caso de corresponder).

7.- En el caso de contar con Aportes Irrevocables deberá especificar la naturaleza del aporte (por ejemplo: Efectivo):.....

8.- Cifra de Capital Social inscrita en el Registro Público
 Ciudad..... Tomo Folio N°..... Fecha

9.- SI / NO se ha realizado **Revalúo Técnico** de Bienes de Uso. Resolución Técnica (RT) aplicada:.....

10.- Se ha distribuido el **Resultado del Ejercicio** de la siguiente forma:

Honorarios:	Resultados No Asignados:
Dividendos:	Otros: :
Reserva legal: :

11.- La sociedad SI / NO cuenta con **todos** los libros (contables y sociales) debidamente rubricados por el Registro Público.

12.- SI/NO tiene sociedades vinculadas o controladas:

Sociedad:	% Participación:
Sociedad:	% Participación:
Sociedad:	% Participación:

13.- SI / NO presenta Estados Contables Consolidados.

 Firma Presidente y/o Representante Legal

 Firma Representante Órgano Fiscalización

 Firma y sello Contador Público

(Firmado a los efectos de su identificación. Ver mi Certificación de fecha...../...../.....)